



Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

7 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980; **ARBURÚA LIDIA MERCEDES NOEMÍA**, DNI. 16.675.864; **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; **FURTADO CARLOS D.**, DNI. 23.708.640; **GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756; **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468; **MARTÍNEZ JULIO CESAR**, DNI. 11.665.772; **PALAZZO AYELEN CARLA**, DNI. 35.268.648; **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283 y **TORRES ANTONIO**, DNI. 22.205.739, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980 por la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 51/100 (\$ 167.198,51); **ARBURÚA LIDIA MERCEDES NOEMÍA**, DNI. 16.675.864 por Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 07/100 (\$ 9.856,07); **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739 por Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 06/100 (\$ 8.647,06); **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862 por Pesos DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 68/100 (\$ 17.944,68); **FURTADO CARLOS D.**, DNI. 23.708.640 por la suma de Pesos CINCO MIL TREINTA Y OCHO con 83/100 (\$ 5.038,83); **GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756 por la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 94/100 (\$ 3.977,94); **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468 por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS con 30/100 (\$ 10.792,30); **MARTÍNEZ JULIO CESAR**, DNI. 11.665.772 por la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 974/100 (\$ 4.885,97); **PALAZZO AYELEN CARLA**, DNI. 35.268.648 por la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS con 58/100 (\$ 4.822,58); **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 04/100 (\$ 6.777,04) y **TORRES ANTONIO**, DNI. 22.205.739 por la suma de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS con 39/100 (\$ 8.606,39) con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con 37/100 (\$ 248.547,37)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.398

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte